

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a. María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Ausentes

D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Buenas noches a todos, comenzamos con el punto primero “aprobación de las actas anteriores” si procede. Bueno, este punto lo vamos a dejar sobre la mesa porque

no están las actas listas. Próximamente se entregarán para aprobarlas en el próximo pleno.

SEGUNDO: ACEPTACION CESION DE DERECHO DE USO, DE RANCHO ORIENTAL AL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Primero: En fecha 22 de mayo de 2003 se suscribe Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Rancho Oriental S.A., que tenía por objeto crear un sector urbanizable que se denominaría AUI-1, adquiriéndose por ambas partes, una serie de compromisos que figuran en el correspondiente convenio aún vigente y al cual me remito, pero que a día de la fecha no se ha ejecutando más que en su parte inicial.

Segundo: En fecha 29 de julio de 2005, R.E.: 2892, se presenta en este Ayuntamiento, copia de Escritura Pública por la que las mercantiles Prayz, Promociones Asociadas y Proyectos, S.L., y Hexa, Servicios y Obras, S.L.U., compran a la mercantil Rancho Oriental, S.A., asumiendo el Convenio de 2003, en cumplimiento de su propio articulado.

Tercero: El 31 de julio de 2007 se aprueba definitivamente el “Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Río Algarrobo en el T.M. de Algarrobo”, realizado por encargo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino dentro del Plan de Choque para la mejora y consolidación de regadíos, el cual fue declarado de interés público, en el que se establece como objetivo, entre otros, la utilización de la mayor cantidad de agua posible proveniente del río Algarrobo y la reutilización de las aguas provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Algarrobo en meses críticos, para lo cual se recoge la creación de una balsa o depósito de almacenaje de agua, que se situaría en la finca denominada Rancho Oriental, propiedad de las mercantiles anteriormente mencionadas.

Cuarto: Con la entrada en vigor del Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se pretende agilizar la adaptación del planeamiento urbanístico a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y facilitar la obtención de suelo para la construcción de este tipo de vivienda.

Quinto: Como es voluntad de este Ayuntamiento cumplir con la finalidad del mencionado Decreto, se tiene intención de firmar un nuevo Convenio, que modificando al anterior, lo adapte a las nuevas posibilidades que ofrece el Decreto.

Así mismo, se recogería en el nuevo Convenio la cesión del uso del suelo, vuelo y subsuelo al Ayuntamiento, de unos terrenos propiedad de las mercantiles firmantes, con una superficie total de 17.606 m², de los que 2.142 m² tendrían carácter de ocupación temporal, 13.322 m² de ocupación definitiva y 2.142 m² con carácter de servidumbre; con objeto de construir la citada balsa en dicho suelo.

Sexto: Dada la necesidad y urgencia con la que debe procederse a la construcción de dicha balsa, pues los plazos impuestos en el Proyecto de Modernización de Regadíos están próximos, y teniendo en cuenta la voluntad del Ayuntamiento, en aras del interés general, de colaborar para que la construcción de la balsa no resulte tan gravosa económicamente a los afectados por el citado proyecto, se propone anticipar la cesión del uso de los terrenos anteriormente mencionados al Ayuntamiento, sin esperar a la redacción y aprobación del nuevo Convenio.

Séptimo: Se trata pues de articular la fórmula jurídica más adecuada para ceder por sus propietarios, el uso de los mencionados terrenos al Ayuntamiento, hasta tanto se produzca la firma del Convenio actualmente en fase de elaboración, con el fin de que en dichos terrenos se permita la construcción de la referida balsa por parte de la Comunidad de Regantes de Algarrobo. Ese derecho de uso finalizaría con la ejecución de dicho Convenio, momento en el cual, el Ayuntamiento pasaría a ser propietario titular de los mismos.

Por todo ello, en base a lo dispuesto en el informe jurídico emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento en fecha 19 de septiembre del presente año, se propone, previo informe favorable de la Comisión Informativa:

- Aceptar la adquisición gratuita de un derecho de uso sobre los terrenos propiedad de las mercantiles Prayz, Promociones Asociadas y Proyectos, S.L., y Hexa, Servicios y Obras, S.L.U., con una superficie total de 17.606 m², de los que 2.142 m² tendrían carácter de ocupación temporal, 13.322 m² de ocupación definitiva y 2.142 m² con carácter de servidumbre; con objeto de construir la citada balsa en dicho suelo.

- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de un Acta que refleje tal adquisición y que deberá ser firmada igualmente por la persona representante de dichas mercantiles.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Resumiendo un poco, todos conocemos Rancho Oriental, lo que se pretende es adelantar la cesión de terrenos para cederlo a la comunidad de regantes y así poder crear la balsa para riego, debido a la demanda tan importante que existe.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Vamos a apoyarlo porque es uno de los proyectos que consideramos prioritario, que apoyamos en la anterior legislatura, es el proyecto de mejora de regadíos en Algarrobo. Me alegro de que se lleve adelante y se facilite el aprovechamiento de las aguas de riego para nuestro municipio. Creo que debemos recordar desde donde surge esta propuesta. Quiero reconocer la labor que José Manuel está realizando, para que el proyecto sea una realidad. Nada más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Obviamente, nosotros como parte del Equipo de Gobierno vamos a apoyar el punto. Lamentamos la actitud de los concejales socialistas diciendo que solo ellos lo apoyaron en la anterior legislatura. Destacados miembros del partido popular, entre

ellos nuestro presidente Domingo, han sido piezas importantes para que el proyecto se lleve a cabo. Por eso me parece triste ese afán de protagonismo socialista. No tengo nada más que decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra? En definitiva, buscamos optimizar los recursos hídricos, ayudando al riego de gran parte de nuestros vecinos agricultores. Me alegro de que sea el Pleno en su totalidad el que apoya este trabajo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: CESION DE DERECHO DE USO, DEL AYUNTAMIENTO A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO.

Primero: En fecha 22 de mayo de 2003 se suscribe Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Rancho Oriental S.A., que tenía por objeto crear un sector urbanizable que se denominaría AUI-1, adquiriéndose por ambas partes, una serie de compromisos que figuran en el correspondiente convenio aún vigente y al cual me remito, pero que a día de la fecha no se ha ejecutando más que en su parte inicial.

Segundo: En fecha 29 de julio de 2005, R.E.: 2892, se presenta en este Ayuntamiento, copia de Escritura Pública por la que las mercantiles Prayz, Promociones Asociadas y Proyectos, S.L., y Hexa, Servicios y Obras, S.L.U., compran a la mercantil Rancho Oriental, S.A., asumiendo el Convenio de 2003, en cumplimiento de su propio articulado.

Tercero: El 31 de julio de 2007 se aprueba definitivamente el “Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes Río Algarrobo en el T.M. de Algarrobo”, realizado por encargo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino dentro del Plan de Choque para la mejora y consolidación de regadíos, el cual fue declarado de interés público, en el que se establece como objetivo, entre otros, la utilización de la mayor cantidad de agua posible proveniente del río Algarrobo y la reutilización de las aguas provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Algarrobo en meses críticos, para lo cual se recoge la creación de una balsa o depósito de almacenaje de agua, que se situaría en la finca denominada Rancho Oriental, propiedad de las mercantiles anteriormente mencionadas.

Cuarto: Con la entrada en vigor del Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se pretende agilizar la adaptación del planeamiento urbanístico a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y facilitar la obtención de suelo para la construcción de este tipo de vivienda.

Quinto: Como es voluntad de este Ayuntamiento cumplir con la finalidad del mencionado Decreto, se tiene intención de firmar un nuevo Convenio, que modificando al anterior, lo adapte a las nuevas posibilidades que ofrece el Decreto.

Así mismo, se recogería en el nuevo Convenio la cesión del uso del suelo, vuelo y subsuelo al Ayuntamiento, de unos terrenos propiedad de las mercantiles firmantes, con una superficie total de 17.606 m², de los que 2.142 m² tendrían carácter de ocupación temporal, 13.322 m² de ocupación definitiva y 2.142 m² con carácter de servidumbre; con objeto de construir la citada balsa en dicho suelo.

Sexto: Dada la necesidad y urgencia con la que debe procederse a la construcción de dicha balsa, pues los plazos impuestos en el Proyecto de Modernización de Regadíos están próximos, y teniendo en cuenta la voluntad del Ayuntamiento, en aras del interés general, de colaborar para que la construcción de la balsa no resulte tan gravosa económicamente a los afectados por el citado proyecto, se propone anticipar la cesión del uso de los terrenos anteriormente mencionados al Ayuntamiento, sin esperar a la redacción y aprobación del nuevo Convenio.

Séptimo: Se trata pues de articular la fórmula jurídica más adecuada para ceder por sus propietarios, el uso de los mencionados terrenos al Ayuntamiento, hasta tanto se produzca la firma del Convenio actualmente en fase de elaboración, con el fin de que en dichos terrenos se permita la construcción de la referida balsa por parte de la Comunidad de Regantes de Algarrobo. Ese derecho de uso finalizaría con la ejecución de dicho Convenio, momento en el cual, el Ayuntamiento pasaría a ser propietario titular de los mismos.

Interviene la Sra. Secretaria:

En base a la propuesta aprobada en el punto anterior del Orden del Día, y a lo dispuesto en el informe jurídico emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento en fecha 19 de septiembre del presente año, se propone, previo informe favorable de la Comisión Informativa:

- Ceder de forma gratuita el derecho de uso adquirido previamente por este Ayuntamiento, sobre los terrenos propiedad de las mercantiles Prayz, Promociones Asociadas y Proyectos, S.L., y Hexa, Servicios y Obras, S.L.U., con una superficie total de 17.606 m², de los que 2.142 m² tendrían carácter de ocupación temporal, 13.322 m² de ocupación definitiva y 2.142 m² con carácter de servidumbre; con objeto de construir la citada balsa en dicho suelo.
- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de un Acta que refleje tal cesión y que deberá ser firmada igualmente por la persona representante de la Comunidad de Regantes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El Ayuntamiento ha aceptado el uso de esta superficie de Rancho Oriental y en este punto se lo cedemos a la comunidad de regantes. Por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.

La Sra. Secretaria da lectura al preámbulo del Reglamento:

“La sociedad actual se caracteriza, entre otros muchos aspectos, por la participación creciente de la ciudadanía en los asuntos de interés general, no sólo a través de los cauces ordinarios, partidos políticos, sindicatos, asociaciones profesionales, agrupaciones ciudadanas, etc., sino a través nuevos mecanismos de intervención social como es a través de las conocidas organizaciones no gubernamentales (ONG), sean de ámbito internacional, nacional o local. Esto no es más que el reflejo de una actitud comprometida del ciudadano que asume una porción de responsabilidad en la solución de problemas que le acucian y en las situaciones de emergencia en que se ve inmerso como miembro de una comunidad.

La magnitud y trascendencia de los valores que entran en juego en situaciones de emergencia y riesgo para la sociedad, ha supuesto que la propia Constitución Española, en su art.30.4, establezca que mediante Ley se puedan regular los deberes que han de asumir los ciudadanos, para el caso de que se produzcan dichas situaciones de emergencia, y así, las Administraciones Públicas cuenten con recursos humanos y materiales para el cumplimiento de sus deberes públicos y sin perder de vista la salvaguarda del interés general. Es en este marco en el que se desarrolla la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, la cual, dentro del marco constitucional, establece los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el sistema de protección civil con un escrupuloso respecto del principio de legalidad, de modo que pueda obtenerse la habilitación correspondiente para poder exigir a los ciudadanos, de modo directo, determinadas prestaciones de colaboración.

En nuestra Comunidad Autónoma, la solidaridad, el altruismo y el compromiso con la vida comunitaria son valores de profundo arraigo en la tradición social y cultural andaluza. Preocuparse por los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa ayuda a quien lo necesita, implicarse personalmente en los problemas comunes, han sido y continúan siendo actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo nuestra sociedad andaluza cuyo sentido humanitario y tolerante constituyen los rasgos fundamentales de un patrimonio cívico que se debe preservar y promocionar.

En este sentido, la necesidad de instrumentar la participación de los ciudadanos establecida en el art. 9.2 de la Constitución Española, y el art. 10.1 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el que se recoge dentro de los objetivos básicos de la CC.AA., el promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentar la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social, adoptando a tales efectos todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias, vienen a suponer un impulso a la voluntad de aquellos para reclamar una responsabilidad más directa y personal en las actividades de interés general.

De esta forma, el artículo 61.2. de nuestro Estatuto de Autonomía, determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecuten individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.

Pues bien, es en este entorno jurídico donde se encuadra la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, que pretende fundamentalmente promover la libertad de los ciudadanos a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones, y obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria y organizada y a disponer los medios y recursos para posibilitar el ejercicio efectivo de la acción voluntaria y su promoción en la sociedad civil, evitando establecer trabas que coarten el desarrollo de su autonomía y capacidad de iniciativa. Esta Ley dedica la disposición adicional primera al voluntariado de protección civil, remitiéndose a su normativa específica así como las disposiciones que de dicha Ley resulten de aplicación, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/2001, en lo relativo al concepto de voluntario, así como a los derechos y deberes de los mismos.

Sabemos que entre los problemas que más interesan a la población están los referentes a las situaciones inesperadas de catástrofe, calamidad pública y accidentes masivos y a los efectos que puedan producir en el ámbito de la seguridad física y de los daños materiales. En tales situaciones, las necesidades se multiplican y se hacen, incluso, inabordables con los sistemas establecidos. Los medios humanos y materiales, la organización y métodos ordinarios se muestran insuficientes para dar solución a desgracias multitudinarias. El ciudadano percibe que está indefenso y reclama con justicia medidas que restablezcan su situación anterior con mínimos daños a vidas y bienes.

La protección civil, por ello, como servicio público, se muestra necesaria e indispensable para abordar aquellas emergencias. Constituye además la afirmación de una política amplia de seguridad que encuentra su fundamento jurídico en la propia Constitución Española, al establecer, por un lado, como obligación de todos los poderes públicos, el garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero más importante de todos los derechos fundamentales proclamados en el art.15 de nuestro texto constitucional, y por otro, en los principios de unidad y solidaridad nacional y territorial (art.2 Const.) y en la exigencia, con carácter esencial, de que las Administraciones públicas han de actuar siempre bajo los principios de eficacia y coordinación administrativa.

Teniendo pues en cuenta la magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia y el derecho del ciudadano ha ser amparado en tales circunstancias se ha producido un fructuoso repertorio normativo, especialmente a partir de la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, que tiende a establecer los mecanismos de previsión para analizar y estudiar los riesgos; de prevención, para adoptar medidas que eviten o reduzcan las situaciones de riesgo; de planificación, para

elaborar planes de emergencias; de intervención, para proteger y socorrer las personas y los bienes; y de rehabilitación, para restablecer los servicios públicos indispensables.

En este marco jurídico que pretende aportar esfuerzos numerosos y cualificados, por un lado, y ordenar la participación de la ciudadanía, por otro, surgen las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

En el ámbito de la Administración local, los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, y vienen recogidas, entre otras disposiciones, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (arts. 25. 1, 25.2 c) y 26.1a c) de la Ley 7/1985).

El ejercicio de estas competencias debe permitir la intervención coordinada de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

No podemos olvidar, en esta exposición que justifica y determina la necesidad del documento que le precede, y dentro del marco jurídico en el que se va encuadrar, la Ley 6/1996, del 15 de enero, del Voluntariado. Su objeto no es otro que promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado, en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro pública o privada. En este texto se entiende por voluntariado “el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida, actividades que han de tener los siguientes requisitos:

- Carácter altruista y solidario.
- De libre realización.
- Que se lleve a cabo sin contraprestación económica, todo ello sin perjuicio del derecho a reembolso de los gastos que ocasionen el desempeño de la actividad.
- Que se desarrollen en el marco de una organización privada o pública.

Es en esta Ley del Voluntariado donde se determina que ha de entenderse por actividades de interés general a la que nos hemos referido en varias ocasiones, y estas son “las asistenciales, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análogas”.

Ante la situación expuesta, para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos individualmente considerados, con la Protección civil Municipal, parece no solo conveniente, sino necesario, reglamentar la creación, organización y funcionamiento de una AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL en este Municipio que, integrada en el esquema organizativo de la planificación y gestión de emergencias de este Ayuntamiento, puedan realizar las tareas de

prevención de riesgos e intervención en la protección y socorro en los casos de emergencia que pudieran producirse.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este reglamento, donde se recoge todo lo que conlleva lo relacionado con Protección Civil, algo que no existe en la actualidad. Se trae aquí para aprobarlo de forma inicial y más adelante se traerá para su aprobación definitiva, los derechos y deberes de nuestra agrupación de Protección Civil. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No es cierto que no existiera un reglamento y que no estuviera aprobado. Existe y ese reglamento se aprobó por el Ayuntamiento pleno con fecha de 16 de octubre del año 2001. Aquí está el acta de ese pleno. Existe un reglamento aprobado por este Ayuntamiento, luego lo que vamos a hacer es aprobar inicialmente otro, está muy bien, a nivel de reglamentos de Protección Civil vamos a estar muy bien. Fundamentalmente, todo lo articulado es igual al aprobado en aquella fecha, exceptuando algunas cosas, como que los voluntarios puedan ser de otros municipios y que cuando se es voluntario de Protección Civil es incompatible con ser voluntario de otras organizaciones. No se facilita la posibilidad de que cualquiera sea voluntario de Protección Civil y de cualquier otra (Cruz Roja, etc.). Confiemos en que nunca ocurra, pero lo que se espera es que los vecinos de aquí nos ocupemos de los incidentes que ocurran aquí. Me gustaría que igual que se aprobó aquel reglamento y que está en vigor, que hablemos de la modificación de aquel reglamento y que lo hagamos con las aportaciones de los distintos grupos. Sino ustedes pueden hacer lo que estimen más convenientes. Quiero recordar que antes el concejal del partido popular, don Manuel Rafael, exigía mucho al concejal de Protección Civil y ahora quizás no sea tan exigente en el servicio que presta dicha agrupación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Lo lógico es leerse los temas, el concejal don Enrique Rojas parece que no se lo ha leído todo. Se habla de exclusividad en los servicios de urgencias, porque un voluntario no puede acudir a Protección Civil y a Cruz Roja, por ejemplo, y eso crea una descoordinación y disfunciones peligrosas, porque cuentas con unos recursos y luego resulta que no son tales. Y con Cruz Roja solo sería incompatible con una sección, no con toda. Dice que tendremos dos reglamentos pero este deroga a todo lo anterior. Aunque sea muy parecido al anterior pues no votan a favor porque lo hemos hecho nosotros, lo que es una gran incoherencia. Ellos hicieron aquel reglamento pero no cumplieron porque el que era jefe de Protección Civil, que sigue siéndolo porque es de mi confianza, no es de este municipio y varios voluntarios, que aún permanecen en la agrupación, no son del municipio y me parece bien, que un vecino de cualquier sitio va a tratar de ayudar en un caso de emergencia que ocurra en Algarrobo con la misma intensidad que un algarrobeño, igual que si un algarrobeño acudiera a otro municipio. Este reglamento se encuadra en el proceso de modernización de Protección Civil. Estando en la oposición era crítico con Protección Civil pero hasta que no he llegado al Equipo de Gobierno no me he dado cuenta del estado calamitoso en el que se encontraba. Sólo se habían hecho dos cursos de formación y durante esta legislatura ya se han hecho 2, de primeros auxilios y de calidad y un curso sobre salvamento marítimo

y en octubre tendrán otro, sobre evacuación en catástrofe, cursos útiles. Por supuesto que hay fallos y estaré encantado de que me lo digan para corregirlos, y su postura ahora es partidista.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No he querido profundizar en el servicio de Protección Civil porque no es el objetivo del punto. Le decía que era muy exigente porque recordaba que en unos festejos de Mezquitilla criticó el servicio porque tenían que estar allí y en estos no ha habido nadie de Protección Civil. Nosotros antes también cometíamos errores y ustedes también los cometen y hay que decir “sí, es cierto” y lo que intentamos es mejorar el servicio, que es de lo que se trata. El Ayuntamiento en su momento hizo un gran esfuerzo y no creo que se deba menospreciar la preparación de estas personas. Lo cierto es que hoy el Ayuntamiento dispone de un equipamiento de Protección Civil que no es nuevo, procede de lo que antes se había gestionado, luego poco a poco se ha ido mejorando, lo lógico es que ustedes hoy sigan en esa senda de mejorar los servicios que les prestemos a los vecinos. Hay que comprender desde donde se partía y todo lo que se ha hecho hasta lo que usted se ha encontrado, que creo que es bastante.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Cuando uno critica, tiene que asumir lo que ha hecho cuando ha estado en el Equipo de Gobierno. Se que en este tema no han tenido la gestión más acertada del mundo. Cuando recriminé el tema de los festejos de Mezquitilla, no fue por el tema de Protección Civil, sino por uno de los miembros en aquel entonces de la Corporación. Este año cuando llegó el momento de esos festejos, yo como responsable, tomé las cartas oportunas para solucionarlo. La única razón que nos habéis dado hoy para no apoyar el reglamento es que no lo habéis hecho vosotros.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Me gustaría saber, igual que habéis traído ese pleno con esa aprobación inicial, si habéis traído el resto de trámites, publicación en el BOP, etc. Me gustaría saber si lo tenéis y como creo que no lo tenéis, pues tengo que decirles que ese reglamento no está aprobado, así que hay que volverlo a traer, ajustándolo al momento actual, a las nuevas leyes, y vamos a aprobarlo hasta el final. Como bien dice que se parece mucho al anterior no sé por qué no lo apoyan, les invito a que en este tiempo de exposición al público, hagan sus propuestas para tenerlos en cuenta. Creo que por parte de esta Corporación se está intentando mejorar el servicio de Protección Civil, dándoles formación y material. Todo es mejorable y poco a poco se intentará mejorar y subsanar los errores cometidos. Pasamos a votación.

Votan a favor los concejales del P.P., P.A. y el concejal del P.S.A.
Se abstienen los cuatro miembros del P.S.O.E..

Se aprueba el reglamento por mayoría de los asistentes.

QUINTO: DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Se eleva al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Establecer para el año 2009 como Fiestas Locales los siguientes días:

- 20 de enero de 2009
- 3 de agosto de 2009”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Desde gobernación se nos requiere las fiestas locales de nuestro municipio, en este caso el 20 de enero, día de San Sebastián, y el 3 de agosto, después de la feria de Algarrobo. Si nadie toma la palabra pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: INVITACIONES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA ARRENDAMIENTO DE BARREDORA MUNICIPAL POR SISTEMA DE RENTING.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE INVITACIONES PARA ARRENDAMIENTO DE BARREDORA

En relación al procedimiento negociado que se sigue en el Ayuntamiento para el arrendamiento de una barredora municipal por sistema de renting, se han presentado 6 solicitudes de participación para dicho procedimiento, según consta en diligencia emitida por Secretaría, por los siguientes interesados:

- Sistemas y vehículos de altas tecnología S.A. “Svat”: 11-09-08; R.E.: 3073
- Barredoras Antolí S.L.: 12-09-08; R.E.: 3084
- Ros Roca S.A.: 12-09-08; R.E.: 3080
- Metalurgia Andaluza de Maquinaria S.A.”Mamsa”: 15-09-08; R.E.: 3098
- Grupo Peña Maquinaria S.A. “Grupema”: 15-09-08; R.E.: 3109
- Voith 16-09-08; R.E: 3111;

Tras la apertura de sobres que contenían la solicitud de participación, analizada la documentación presentada y habiéndose comprobado que todos los solicitantes han acompañado todos los documentos requeridos de conformidad con el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 4 de septiembre del presente año, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el artículo 130 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se eleva a Pleno, con el informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Que se cursen invitaciones a participar, a todas y cada una de las empresas que han presentado su solicitud, en la forma y con los requisitos establecidos legalmente.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el anterior pleno se aprobó iniciar los trámites para la barredora y hoy traemos la propuesta para invitar a las empresas que van a participar en el procedimiento, para poder adquirir la barredora. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El grupo socialista se va a abstener porque entiende que hace falta la barredora, espero que se resuelva definitivamente y se compre, perdón, se alquile la barredora y a ver si tenemos suerte y hay menos quejas por el servicio de limpieza.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros vamos a apoyar la propuesta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

La ironía es buena en política. Errores más grandes se cometieron cuando vosotros comprasteis el dumper-barredora, que tenemos barredora en el municipio. Se inventaron algo que decían que barrería las calles y no barre las calles. Desde la oposición jamás, sabiendo que el protocolo se estaba haciendo mal, jamás se obstaculizó una compra que pensáramos que era buena para el pueblo. Hemos intentado hacer las cosas como creo que hay que hacerlas. Ahora están las calles tan sucias como estaban antes, reconozco que podrían estar mejor. Antes nosotros decíamos que estaban sucias y vosotros no lo admitíais, ahora sois vosotros lo que lo decís y nosotros si lo admitimos, pero intentamos solucionarlo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No pretendía provocar la intervención del concejal, que creo que no es el de limpieza. Cuando me he referido al tema de la limpieza lo he hecho porque es una opinión bastante generalizada entre los vecinos. Me está reconociendo que cuando eran oposición eran muy malos porque cuando se está en la oposición hay que hacer oposición y cuando se gobierna hay que tomar decisiones y no referirse constantemente a tiempos pasados. Nuestra labor, ahora, es la de decirle a ustedes “esto se está haciendo mal” y nada más, ¿van a pasarse los 4 años haciendo oposición de la oposición? Los vecinos quieren que mejoren lo que había antes, eso es lo que quieren. Cuando plantemos algún tema de procedimiento, lo planteamos para que se solucione, no para que ustedes lo sigan sosteniendo, sino para que se solucione. Planteamos que las cosas se pueden hacer de otra manera, creo que todos tenemos que acatar las leyes, no es comprar una barredora, como les dijimos en junio, sino alquilar una barredora. Esa es nuestra obligación, aunque a algunos les gustaría que estuviésemos aquí callados.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Aquí nadie se ha enfadado, le he puesto un ejemplo de cómo se hacían las cosas antes y como se hacen ahora, probando y comprobando las cosas, así es como se hacen las cosas y no comprando un dumper-barredora que no vale.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Era una subvención de diputación para eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:
Me da igual que fuera una subvención de Diputación. Y lo del tema de la limpieza, nadie ha dicho que no diga o no nos recuerde que el pueblo está sucio, lo que digo es que antes ustedes no aceptaban que les dijéramos que el pueblo estaba sucio. No estaban acostumbrados a escuchar y no se preocupaban antes por las leyes, y ahora saben más de leyes que los ministros. Ahora intentan paralizar el Ayuntamiento buscando cualquier cosa, cualquier coma mal puesta para paralizarlo, pues no va a ser así.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Vamos a centrarnos en el punto.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:
Una vez más vemos como el partido socialista está mas pendiente de los formalismos que de darle servicios al pueblo, en este caso para adquirir la barredora, poniendo trabas para que no saquemos proyectos adelante, mirando más por sus intereses partidistas que por el bienestar del pueblo. Nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Me alegro de que poco a poco todos vayamos aprendiendo de procedimientos, ya que en el punto 4 no sabíamos nada y en el punto 6 lo sabemos todo, me alegro. Para terminar, para el próximo pleno tendremos definitivamente el arrendamiento de la barredora para mejorar la limpieza del pueblo que es lo que todos queremos, o casi todos porque el partido socialista se abstiene en este punto. Sin más pasamos a la votación.

Votan a favor los concejales del P.P., P.A. y el concejal del P.S.A.
Se abstienen los concejales del P.S.O.E..

Se aprueba la propuesta por mayoría de los asistentes.

SÉPTIMO: RATIFICACION DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL “CIUDAD 21”.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:
“ Con el fin de formalizar la adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de este Ayuntamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en la

Orden de 24 de octubre de 2007, por la que se regula la adhesión de municipios andaluces a dicho Programa, se eleva a Pleno, con el informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Aprobación del Protocolo General de intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Algarrobo para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental “CIUDAD 21”, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este programa no es más que colaborar con la junta, y se tomarán medidas en materia medioambiental, comprometiéndonos a diversas actuaciones. Con este programa podemos conseguir subvenciones en materia medioambiental, utilizando mejor los recursos, mejorando Algarrobo en materia medioambiental. Si alguien quiere tomar la palabra. Por unanimidad se aprueba el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

OCTAVO: PROPUESTA SOBRE CONGELACIÓN DE SUELDOS DE CARGOS ELECTOS EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2009.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA CONGELACION DE SUELDOS

Se propone la congelación de los sueldos de los cargos electos del municipio de Algarrobo para el año 2009.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta propuesta parte de forma unánime desde todos los miembros del Equipo de Gobierno, nos va a suponer unos seis mil euros de ahorro y es una medida para ahorrar en gastos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por una vez me alegro de que haya tenido efecto una moción presentada por el grupo socialista, creo que el día 15, planteando la congelación de los sueldos de los cargos públicos del Ayuntamiento, además planteábamos la congelación de dietas y asistencia a los órganos del Ayuntamiento. También si no congelar, intentar que los incrementos de los impuestos municipales se reduzcan al máximo, teniendo en cuenta que la situación es común a todos. Debería salir de aquí un compromiso que vaya más allá del simple gesto que se ha traído aquí. Creo que lo que se pueda hacer por parte del Ayuntamiento, debemos hacerlo, mejorando esta propuesta traída por el Equipo de Gobierno aquí a pleno. He terminado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros apoyamos la propuesta. El PSOE presentó una moción pero hace seis meses, en pleno proceso electoral pues no había crisis, lo que importaba era ganar las

elecciones. La gente le dio su apoyo y ahora si hay crisis y su forma de salir es congelando los sueldos de los cargos electos. Espero que en diputación y mancomunidad también se congelen los sueldos de los cargos electos, aún no he oído nada. Hemos puesto este granito de arena, vamos a ver si el grupo socialista también lo sigue y hacen igual.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Ya que se va a aprobar la propuesta, entendemos que se deben de incorporar nuestras propuestas, que será bueno para los vecinos, y que no se quede sólo en la congelación de vuestros sueldos, que en el caso de la mayoría es un segundo sueldo y, en definitiva, supone poco. Creo que el Equipo de Gobierno podría asumir algunos compromisos más, como que no se incremente la contribución urbana el próximo año, ¿no les interesa el tema ese? Es buen momento para decirles a los vecinos que desde el Ayuntamiento se es partidario de la austeridad. También debería de incluirse las asistencias a plenos, a comisiones informativas para todos, las asignaciones a grupos políticos, supone poco pero también es un gesto del cual participamos todos. Entiendo que hay otros temas que se tienen que tratar de manera diferente pero en otros casos hay que buscar la austeridad. Podría ser una declaración de voluntades porque la situación nos exige ese esfuerzo de austeridad. Nada más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Vamos a apoyar la propuesta y en un momento dado podemos ver bien congelar la asistencia a plenos y demás. El tema del IBI no se puede aprobar así, hay que hacer un estudio previo y responsable y hacer cuentas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Respecto a las cosas que se han propuesto, como son dietas, estas cantidades ya están congeladas en este año, igualmente la asignación a asistencia a plenos y a grupos, son las mismas en 2008 que en 2007, no hay que hacerlo porque ya están congeladas. Sobre reducir los gastos del capítulo 2 del presupuesto municipal, se están haciendo propuestas para reducirlo, cambiando bombillas, luminaria, etc. En cuanto a los impuestos, se bajó el de vehículos y el de ocupación de vía pública. En cuanto al IBI, para suspender las subidas programadas hay que hacer un estudio para no tomarlas a la ligera. También se están tomando medidas para que la subida del impuesto del agua se amortigüe. Mi propuesta, creo que la debemos de mantener tal cual porque lo demás ya está congelado este año por lo que creo que es totalmente innecesario. Votamos la propuesta.

Votan a favor los concejales del P.P., P.A. y el concejal del P.S.A.
Se abstienen los concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría de los asistentes.

NOVENO: APROBACION ADENDA AL CONTRATO DE GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE ALGARROBO: ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES ECONOMICAS, (31 DE JULIO DE 2003); ASI COMO FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA ADENDA AQUAGEST

Primero. Con fecha 31 de julio de 2003 el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo suscribió con la mercantil Meridional de Aguas, S.A. el “**Contrato para la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Algarrobo (Málaga)**”, (en adelante El Contrato de Concesión), en que se formalizaba la concesión de dicho servicio de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas (en adelante El Pliego de Condiciones) que rigió la licitación, oferta, y las condiciones resultantes del acuerdo de adjudicación definitiva del concurso.

Desde el año 2006, y por subrogación en la posición contractual de la anterior contratista, la concesionaria del servicio es la mercantil AQUAGEST SUR, S.A. (en adelante AQUAGEST).

Segundo. El objeto del Contrato de Concesión está constituido por la gestión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado (evacuación de aguas residuales) y depuración de aguas residuales, tanto en la estructura existente al momento de la adjudicación como en sus futuras ampliaciones.

Entre las infraestructuras entregadas a la concesionaria, según detalle que se contiene en el anexo I al Pliego de Condiciones, se encontraban la Estación Depuradora de Aguas Residuales municipal (EDAR), diversos bombeos y rebombeos, así como el denominado “Emisario de Algarrobo Costa”, y sus instalaciones anejas.

Tercero. Según resulta de las cuentas de explotación del servicio que la concesionaria ha ido presentando anualmente conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha de cierre del último ejercicio finalizado, resulta un desequilibrio económico en perjuicio de la concesionaria por importe de 111.116,58 euros (de los que 40.540,28 € corresponden al ejercicio 2.006 y 70.576,30 euros al 2.007); desequilibrio derivado, de una parte del anticipo de los cánones anuales correspondientes al período inicial de vigencia de la concesión y, de otra, a los mayores costes

derivados de la depuración de las aguas residuales procedentes del municipio de Vélez-Málaga. (Anexo 3°).

Adicionalmente a lo anterior la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de una parte, efectuó regularización de las facturaciones por el concepto de Tarifa Variable Axarquía-Confederación Hidrográfica del Sur (en adelante TVA-CHS) correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y, adicionalmente, en el BOP del 5 de febrero de 2008, se publicó la nueva tarifa aprobada por la Mancomunidad, que supone un aumento en la cuota fija de un 228,65 % (pasando de una cuota fija mensual de 1.777,26 euros a una nueva cuota fija al mes de 5.841 euros) y un aumento en la cuota variable de un 293,21% (se pasa de una cuota variable (TMVA) de 0,0486 €/m³ a una cuota variable total de 0,1911 €/ m³ con dos componentes : TMVA de 0,0408 €/ m³ y TMVCMAA de 0,1503 €/m³). Por esta circunstancia se estima para el año 2.008 un incremento del coste de compra de agua entorno a 136.910 euros, de los cuales, 86.508,69 euros serán compensados en el Convenio a celebrar entre este Excmo. Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios (Axaragua) y la empresa concesionaria Aquagest. (que se detalla en el anexo nº 3).

Dicho coste adicional por compra de agua está siendo soportado por la concesionaria desde la facturación correspondiente al mes de marzo de 2008 sin que se haya producido hasta la fecha establecimiento alguno para resarcir a la misma de su impacto económico, generándose así un nuevo déficit.

El desequilibrio acumulado estimado para finales del 2.008 por los conceptos indicados en los apartados precedentes, ascenderá a un importe de 161.517,89 €

Cuarto. Es causa principal de la presente adenda, el interés y voluntad de este Ayuntamiento, de diferir en un periodo de tres anualidades el importante incremento experimentado por las tasas de abastecimiento de agua en alta, según las Ordenanzas aprobadas en Pleno por la Mancomunidad de Municipios y que se vienen aplicando desde el mes de marzo de 2008, para así minimizar el impacto económico que dicha subida representaría para los vecinos de Algarrobo.

Quinto. Desde la adjudicación del contrato de concesión se han promulgado y entrado en vigor nuevas normas, tales como el Real Decreto 140/2003, del Ministerio de Presidencia, o la Ley 7/2007, de la Junta de Andalucía, con incidencia en la forma de prestación de los servicios objeto de la concesión y en las actividades que se han de realizar por la concesionaria, normas éstas que obligan a realizar inversiones y obras de adecuación de las infraestructuras de los servicios, las cuales se han de acometer a un horizonte temporal muy breve, de entre 3 y 4 años a contar desde la fecha de la presente Adenda, actuaciones éstas que se enuncian en el documento anexo nº 4, y cuya necesidad ya fue anunciada por la misma mediante escrito de febrero del presente año.

Sexto.- Lo indicado en los expositivos precedentes afecta al objeto y condiciones del Contrato de Concesión identificado en el expositivo primero, haciendo preciso que se modifiquen las condiciones del concedido a los fines de adaptarlas a la nueva situación de los servicios.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa el siguiente acuerdo:

Aprobar la adenda al “Contrato para la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Algarrobo (Málaga)” de 31 de julio de 2003 y facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el último párrafo del expositivo tercero, ha faltado añadir un pequeño texto que no cambia el fondo de la adenda, creemos que lo podemos asumir como una frase que faltaba de la comisión informativa al día de hoy. La causa principal de la adenda es el interés del Ayuntamiento de minimizar el impacto económico de las ordenanzas aprobadas por Mancomunidad. Si lo aplicáramos, los vecinos verían aumentado su recibo del agua en un 200%. Las explicaciones dadas eran en cierto modo lógicas pero no que se aplique directamente y no progresivamente. Para evitar esta subida tan grande hemos encontrado una solución, intentando hacer este aumento en tres años. También incluimos en esta adenda inversiones por valor de 600.000 € para mejoras en las calles, inversión que no repercutirá en los recibos de los vecinos y que correrá por parte de Aquagest. En la empresa repercutirá en que se amplía en 10 años el contrato, hasta el año 2023. Creemos que es una decisión acertada. Si queréis tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Antes de tomar la palabra, ¿hay informe jurídico en relación al punto este? Si hay me gustaría que se tomara lectura del mismo por parte de la señora secretaria.

Interviene la Sra. Secretaria:

Entiendo que no es necesario informe jurídico, no obstante, por satisfacer su solicitud lo elaboré. Paso a leerlo:

“INFORME JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO DE 31 DE JULIO DE 2003 PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ALGARROBO

En primer lugar hay que comentar que es de aplicación al caso la Ley 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas, al ser un contrato iniciado durante la vigencia de dicha Ley.

Pues bien, habría que acudir al artículo 102 de dicha Ley que regula la modificación de los contratos en los siguientes términos:

Artículo 101. Modificaciones de los contratos.

1. Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 54.

3. En las modificaciones de los contratos, aunque fueran sucesivas, que impliquen aislada o conjuntamente alteraciones en cuantía igual o superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, siempre que éste sea igual o superior a 1.000.000.000 de pesetas (6.010.121,04 euros) con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, será preceptivo, además del informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 59 y de la fiscalización previa en los términos del apartado 2, letra g), del artículo 11, el informe de contenido presupuestario de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. A tal efecto, los órganos de contratación remitirán el expediente correspondiente a la modificación propuesta, al que se incorporarán los siguientes documentos:

a) Una memoria explicativa suscrita por el director facultativo de la obra que justifique la desviación producida que motiva la modificación, con expresión de las circunstancias no previstas en la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, en el proyecto correspondiente, documento que será expedido, en los contratos distintos a los de obras, por el servicio encargado de la dirección y ejecución de las prestaciones contratadas.

b) Justificación de la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación.

c) En los contratos de obras, informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos sobre la adecuación de la modificación propuesta.

La Dirección General de Presupuestos emitirá su informe en el plazo de quince días hábiles.

Lo establecido en este apartado será también de aplicación en las modificaciones consistentes en la sustitución de unidades objeto del contrato por unidades nuevas en contratos cuyo importe de adjudicación sea igual o superior a 1.000.000.000 de pesetas (6.010.121,04 euros) y las modificaciones afecten al 30 por 100 o más del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, independientemente de las repercusiones presupuestarias a que dieran lugar las modificaciones.

En el presente caso no supone aumento en el precio que el Ayuntamiento ha de pagar al contratista, puesto que éste se lucra con las tarifas del agua que cobra a los ciudadanos por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua, y que en todo caso, la subida viene impuesta por el incremento en las mismas que se ha producido al aprobar la

Mancomunidad de Municipios la Ordenanza al respecto publicada el 4 de febrero de 2008 en el BOP.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta tanto la exposición de motivos de la Adenda como el informe económico elaborado por la Intervención del Ayuntamiento, queda suficientemente justificado el interés público y la causa imprevista de el desequilibrio económico que se ha derivado de la ejecución del contrato para la empresa contratista y para el Ayuntamiento.

Esta modificación, en todo caso, y en cumplimiento del apartado 2 del artículo 101 se formaliza en el documento de la Adenda al contrato que se va a formalizar.

Es todo cuanto tiene el deber de informar.”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quería que quedase constancia del artículo 163 que se refiere a la modificación de contrato de gestión de servicios públicos, creo que es un contrato de gestión de servicios públicos.

Interviene la Sra. Secretaria:

De todas formas, en cuanto a la duración del contrato no hay problema porque cumple los 25 años de prórroga máxima.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Simplemente que se haga constancia, no quiero entrar en otra consideración. Me gustaría hacer una referencia, no se ha dicho qué precio van a tener los vecinos. Creo que sería conveniente antes de pasar a debate, sobre que va a costar el agua.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En 2009 supondrá un 13,5% más el IPC, en 2010 un 13,5% y en 2011 un 13%, así en 2011 llegaremos a lo que nos impone Mancomunidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Y por depuración?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que establece Mancomunidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Son datos importantes, para que los vecinos tengan una idea, lo que les costaría y lo que les va a costar con esta adenda, ¿no tienen un estudio? Normalmente se hacen proyecciones. Para dentro de 3 años, agua, saneamiento y depuración, que en estos momentos cuesta algo más de 50 céntimos el metro cúbico y la depuración no les cuesta nada, dentro de tres años va a ser en torno a un 300%, es decir, de pagar 50 céntimos a pagar 1 euro y 20 céntimos de coste de tratamiento integral. Eso es lo que está haciendo la Corporación y lo hacen con un regalo de la empresa, esos 600.000 € en inversiones, vendita empresa, ¿han visto alguna empresa que entre sus objetivos esté regalar? No

regalan nada, eso es parte de ese incremento. Si no se contemplaran esas inversiones el incremento no sería tan grande. Además, con posterioridad habrá una parte de la que paguen los vecinos que será un canon para el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, ahora con el agua y con esas inversiones que se van a hacer con el pago de los vecinos, se va a incrementar de una manera brutal. Recuerdo cuando me decían que no teníamos imaginación, ya veo cual es su imaginación, haciendo que los vecinos paguen las inversiones. Les planteo que dejen el punto sobre la mesa, no hay ningún estudio técnico que nos diga si la propuesta es o no es adecuada. Creo que se están equivocando, nosotros nos vamos a oponer totalmente.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Hemos asistido a una verdad seguida de una sarta de mentiras. La verdad es que se va a poner el agua en un euro y pico, desgraciadamente, y los responsables son los que se sientan allí en frente y se origina a partir de la subida brutal que aplica Mancomunidad, y votaron todos los del PSOE a favor, incluido los de Algarrobo, sin importarle la subida brutal que sufrirán los algarrobeños. Pero es que la situación del agua depurada en Algarrobo era catastrófica, con una depuradora cosida a multas por la junta, donde no se ha invertido apenas nada, con informes de todas las empresas diciendo a la anterior Corporación que esa depuradora necesita muchas inversiones y no se hizo nada. Ahora mismo, para que funcionara correctamente habría que gastarse 4 millones de euros que saldría de los algarrobeños y se pondría el agua en 5 o 6 euros. Ahora encima presentan el programa de riego donde pretenden sacar agua de una depuradora, no se de cual porque de la de abajo no. El emisario se estropeó muchas veces, con muchos problemas y malos olores. No dicen nada de la pésima depuradora y de la pésima calidad del agua, de la poca presión con la que hay vecinos que no se pueden duchar. Y ahora dirán que hacemos oposición de la oposición, pero es que esto es así. Dicen que no hemos hecho estudio y dicen que el agua va a subir a un euro no se qué, ya me gustaría ver el estudio que han hecho ellos. Hasta ahora mismo el Ayuntamiento estaba hipotecado por el acuerdo del agua y como la depuradora no daba más que pérdidas, el canon cada vez iba a más y eso no lo dicen, todo esto es una bola de mala gestión que nos hemos encontrado. Hemos tenido que echarle imaginación y muchos meses de negociación. Y lo que quieren es que paralicemos, lo de la barredora, esto, todo, eso es lo que quieren.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Recuerdo hace muchos años cuando el PSOE decidió privatizar el agua de Algarrobo y no lo entendía y Enrique, como alcalde pensaba que privatizando el servicio tendríamos un servicio de mejor calidad, pero la gente tiene quejas, el servicio no es bueno y la depuradora no funciona. Cuando gobernaba el PSOE muchos Ayuntamientos gobernados por el PSOE no tuvieron pantalones de poner el agua en alta en su precio y ahora que no gobiernan quieren ahogar a los partidos que están gobernando y no pertenecen al PSOE. Quiero decir la verdad, han subido el agua en alta un 200% y además, para tener un servicio que no es bueno, reconociendo que el servicio y la depuradora no funciona, ¿dejamos que siga oliendo a mierda en la depuradora? ¿Qué se pierda agua y haya deficiencias en tuberías? Asumimos nuestras responsabilidades, pero en vez de criticar tanto, haced propuestas, que las oiga todo el pueblo y hacer una oposición constructiva. Estamos viendo qué hacer para sacar a

nuestro pueblo adelante, a pesar de las tramas y los problemas que nos estamos encontrando, porque en la junta y en diputación gobiernan el PSOE, pues vamos a aislar a Algarrobo, igual que en Mancomunidad, que no pintamos nada. En política no me sorprende nada pero creo que estáis haciendo un feo papel en política, intentando que Algarrobo no avance. Hay que decirle al señor Manuel Chaves que nosotros también somos andaluces, y tenemos los mismos derechos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay deudas pendientes desde el año 2003 hasta el año 2008, a final del año 2007 el Ayuntamiento era beneficiario, de acuerdo con los datos existentes, tienen un documento que dice que desde Mancomunidad se debe unas deudas de compra de agua y, por otro lado, tienen un documento desde la empresa que dice que la empresa ha estado pagando por compra de agua en alta unas cantidades, incluidas como gastos de la empresa pero no se han efectuado los pagos. Si el Ayuntamiento lo paga las empresas tienen, en vez de un superávit con el Ayuntamiento, tendrían que aportarle al Ayuntamiento, por eso les digo que la situación del agua es más complicada. Se que Meridional de Aguas hasta el año 2006 no ha pagado el agua porque desde el Ayuntamiento se le dijo que no pagasen el agua y que desde la compensación se haría, aunque se incluyese en los balances. Lo hemos comprobado en Mancomunidad y no ha habido ningún pago. Creo que es una aportación seria para que lo revisaran. Esto supone mucho dinero que tienen que pagar los vecinos. Ahí hay datos que no son correctos por esto, no digo que nadie tenga la culpa pero si que si ustedes, teniendo estos datos de Mancomunidad con las liquidaciones, y Mancomunidad se va a hacer cargo de la depuradora costándole 4 millones, está muy bien. No hay justificantes de pago, compruébenlo detenidamente porque, de lo contrario, se equivocarían ya a conciencia. Es una aportación positiva para que se estudien más detenidamente el tema del agua, porque si a los vecinos en vez de un euro veinte le cuesta un euro, pues mejor, pero estudiadlo detenidamente. Por eso les pido que paralicen el tema hasta aclararlo bien. Que no sea la propuesta de la empresa, que sea la propuesta del Ayuntamiento que es quien tiene que decidir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Si alguien más quiere tomar la palabra? Vamos a empezar por el final, por las cuentas que ha explicado el portavoz del PSOE. Hemos analizado profundamente los números, hay algunas facturas pagadas por la empresa y hemos hecho un estudio pormenorizado, soy licenciada en matemáticas y pongo mis conocimientos al servicio del Ayuntamiento. No nos hemos quedado con la primera oferta de la empresa, hay unas ordenanzas aprobadas por Mancomunidad, por el PSOE, y comenzamos a hablar con Aquagest para paliar esta subida y desde septiembre venimos hablando del tema. Nuestra posición no es subir los impuestos, estamos intentando que le repercuta lo menos posible a los ciudadanos, iremos poco a poco hasta alcanzar las ordenanzas de Mancomunidad. La empresa nos va a dar 600.000 € en obras a cambio de ampliar el contrato en 10 años, y de este modo vamos a conseguir que todos se puedan duchar por la tarde, por ejemplo, o vamos a quitarle del contrato la depuradora, que no funciona y

que hay que hacer una inversión muy grande que no pueden asumir los vecinos de Algarrobo. Axaragua, que gestiona la depuradora de Vélez y Rincón, lleva la gestión y no están muy descontentos con la gestión, vamos a dársela a Mancomunidad para que funcione. Nosotros no sólo estamos haciendo estos 3 años de amortiguación o las obras, hemos conseguido que la deuda que dejaron ustedes se pague en vez de con un interés de Euribor + 1,25 % con Euribor + 1 %, ya tenemos 0,25% de mejora y hay una justificación para esas obras por 600.000 €, ya que antes del 1 de enero de 2012 se tienen que llevar a cabo actualizaciones de las instalaciones de alcantarillado y saneamiento. Hemos intentado amarrar la adenda para que al final de 2012 hayamos alcanzado todo lo que nos obliga la ley. Tanto yo como el concejal del PP nos negamos a asumir la subida de Mancomunidad, le pedimos al presidente que buscara soluciones para que no repercutiera en los vecinos y no pudo ser. Los 600.000 € en obras no repercutirán en lo que paguen los vecinos puesto que a partir de 2012 será el Ayuntamiento el que fije el precio, con una subida del IPC. Todo este trabajo hecho desde hace muchos meses ha sido para dejarlo todo atado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
¿No van a tener en cuenta lo que les he dicho?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Esto es un mero truco contable. La empresa, presenta la liquidación del coste total del servicio. La empresa no ha hecho los ingresos por el agua en alta, pero tampoco ha recibido el 50% del coste por depuración que tenía que recibir de Axaragua.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Es que no tiene que recibirlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Claro que lo tienen que recibir.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No tienen que recibirlo por lo siguiente, porque el contrato estaba previsto para que la empresa con el contrato del agua pagara también los gastos de depuración, se lo estoy explicando.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Te leo un párrafo del contrato: “los costes del emisario, incluido el mantenimiento y reparación del mismo son sufragados al 50 % por los Ayuntamientos de Vélez Málaga y Algarrobo” eso quiere decir que Axaragua tiene que pagar el 50 % de mantenimiento y reparación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
En absoluto, eso está incluido dentro de los costes de la empresa municipal de agua. La depuración está incluido dentro del balance, se lo digo con el ánimo de colaborar. Les pido a vosotros del PP que vean eso detenidamente, que creo que son un partido razonable.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique, no te voy a consentir eso. Vamos a pasar a votación.

Votan a favor los concejales del P.A., P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra los concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría de los asistentes.

DÉCIMO: APROBACION DEL CONVENIO DE CESION DE LA GESTION DE LA DEPURADORA Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUIA Y, POR ENDE, A SU EMPRESA AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUIA, S.A.U.; ASI COMO AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“La Excm. Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en base a lo establecido por el art 4.2 y.3 y 44 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con lo dispuesto por el art 9, apartado i) de sus Estatutos, y Estipulación Segunda, en su tercer apartado del Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en Málaga con fecha 09/06/1994, ejerce competencias, entre otras en materia de Aguas y Saneamiento.

II

El Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, tiene atribuidas las competencias que los artículos 25.2 1) y 26.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, le atribuyen en materia de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.

III

Por otro lado la Mancomunidad tiene constituida la entidad Aguas y Saneamiento de la Axarquía, S.A.U. (Axaragua), con el fin de prestar el servicio público de suministro de agua en alta procedente del pantano de La Viñuela y la depuración de las aguas residuales, en uso de las competencias que tiene delegadas. En la actualidad dicha empresa suministra el agua en alta a los Municipios de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y a los del Valle de Benamargosa, así como esporádicamente a Málaga. También lleva a cabo el mantenimiento de las depuradoras existentes en Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga y Torrox, así como los respectivos sistemas de impulsión.

IV

El municipio de Algarrobo es propietario de una depuradora y de una estación de bombeo para la depuración de sus aguas residuales, que viene gestionando de manera indirecta, hasta el momento. Dicha depuradora también depura aguas residuales procedentes del término municipal de Vélez-Málaga.

V

Que tanto para este ámbito como para otros ya en funcionamiento, resulta conveniente que la recaudación de la tasa por la prestación del servicio de depuración se efectúe de forma conjunta, por quien ostente la concesión del suministro domiciliario de agua logrando con ello una mayor eficacia en la gestión del interés público, así como una minoración en los costes, y en definitiva una coordinación que se hace necesaria. Es por ello que la propia Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Depuración e Impulsión de Aguas Residuales del Saneamiento Integral de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, aprobada en Pleno por la Mancomunidad en fecha 26 de diciembre de 2003, cuyo texto íntegro se publicó en el B.O.P. N° 9 de 15 de enero de 2004, y que entró en vigor el 10 de marzo de 2004, fecha en la que se hizo pública la aprobación definitiva en el BOP N°48, viene a establecer, entre los mecanismos recaudatorios, dicha posibilidad cuando establece que el ente gestor remitirá los recibos periódicamente a los Municipios integrantes del ámbito de la tasa, o a los concesionarios correspondientes, quienes incluirán los recibos de saneamiento en los recibos de suministro de agua que correspondan, ingresándose mensualmente a favor de la Mancomunidad, o quien de ella traiga causa, las cantidades recaudadas por dicho concepto (incluidos en su caso los recargos de apremio correspondientes).

VI

Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga mantiene una deuda con el Ayuntamiento de Algarrobo por los costes de mantenimiento de la depuradora desde su puesta en marcha hasta 10 de Marzo de 2004 *de 138.822,87 Euros*, (I.V.A. incluido) que aquel sólo reconoce a la Mancomunidad-Axaragua. (*Anexo 2º*)

VII

Que Axaragua mantiene una deuda con el Ayuntamiento de Algarrobo por los costes de mantenimiento de la depuradora desde 10 de Marzo de 2004 hasta el 31 de agosto de 2008 *de 457.072,93 Euros*. (*Anexo 3º*)

VIII

Que el Ayuntamiento de Algarrobo mantiene una deuda con Axaragua por abastecimiento de agua en alta desde Agosto de 2003 hasta el 31 de agosto de 2008 *de 553.835,41 Euros*, según *Anexo 4º*.

IX

Con la finalidad de incluir dentro del ciclo de tratamiento integral del agua, que realiza la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía a través de la empresa de su propiedad Aguas y Tratamientos de la Axarquía, SAU y en base a lo determinado en la estipulación segunda, tercer apartado del Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en Málaga con fecha 09/06/1994, ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo en el Punto ii del Pleno celebrado con fecha 25/02/1994 y con el objeto de llevar a efecto una acción conjunta y coordinada entre las partes, a fin de establecer los mecanismos que permitan el impulso y canalización de las actuaciones necesarias para la gestión del ciclo integral del agua.

Se propone pues, aprobar, previo informe de la comisión informativa, el referido convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como ya planteamos en el punto anterior, la idea es que Axaragua gestione la depuradora puesto que en otros municipios es bastante buena, y además que vaya haciendo inversiones para mejorar la situación en la que está la depuradora. Vamos a conseguir, además, saldar las deudas que tiene Axaragua con nosotros y nosotros con Mancomunidad. Si alguien quiere tomar la palabra. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

UNDECIMO: DACION DE CUENTAS.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se han solicitado varias subvenciones a Diputación, para jornada de agricultura del siglo XXI, para el mercadillo de agricultura ecológica y otra para jornada del cambio climático. De la consejería de salud se ha dado el 100% de la cantidad que habíamos pedido, para un proyecto de estimulación y respiración familiar. De la consejería de turismo, comercio y deporte se ha subvencionado el proyecto de remodelación del acceso de calle velero, el 50% de lo solicitado. De la misma consejería, el equipamiento de playas, el 60% de lo solicitado y el proyecto de césped artificial, el 50%. Aprovecho también para informar a todos los vecinos que el próximo 11 de octubre disfrutaremos de la fiesta de la cerveza, Oktoberfest, en Algarrobo Costa y, además, el 18 de octubre Algarrobo será la sede del encuentro comarcal de la tercera edad. Pasamos al siguiente punto.

DUODÉCIMO: ASUNTOS URGENTES.

La Sra. Secretaria da lectura al siguiente asunto urgente:

“ASUNTO URGENTE

Se propone autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de las escrituras de las viviendas de protección oficial de Los Llanos.”

Se vota sobre la urgencia del asunto: se aprueba la urgencia del asunto por unanimidad.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Nos hemos dado cuenta de que en el último acuerdo de pleno no se me autorizó para firmar las escrituras, por eso lo traemos ahora puesto que el 9 es casi seguro que se firmarán. Votamos la urgencia. Por unanimidad. Se aprueba la urgencia y el asunto.

Se vota sobre el fondo: se aprueba por unanimidad.

DECIMOTERCERO: MOCIONES.

MOCIONES DEL P.S.O.E.:

1.- MOCION SOBRE REPOSICION DEL SEMAFORO EN MEZQUITILLA, R.E. nº 3095, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA sea debatida y sometida a votación por parte de este Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION: SOBRE REPOSICION DEL SEMAFORO EN MEZQUITILLA.

En estos momentos, tanto cruzar la carretera N-340 en Mezquitilla para los peatones, como el acceso a la misma de los vehículos procedentes de las calles Velero, Yate y Levante es muy complicado por el gran número de vehículos que circular por esta carretera como por la velocidad a la que circular muchos de ellos.

Esta dificultad es aun mayor porque el semáforo que antes existía frente a la calle Buenavista, al haberse retirado, ha dejado de cumplir las funciones que tenía tanto para garantizar el paso de los peatones por allí, como para disminuir la velocidad u obligar a parar y así facilitar la incorporación de los vehículos a la N-340.

Ha transcurrido mucho tiempo desde que se inició la obra de la rotonda en dicho lugar, y ni se ha acabado esta obra, ni tampoco se ha vuelto a colocar el semáforo. Y cada vez son más las voces de quienes se quejan tanto del lamentable estado en que se encuentra la calzada como de las dificultades del cruce por falta de semáforo – los vehículos, en muchos casos no respetan la preferencia del paso de peatones – , y la incorporación de vehículos a la N-340.

Por todo ello, y con la finalidad de mejorar la seguridad vial tanto para peatones como para vehículos, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- El repintado del paso de peatones de la N-340 en la intersección de calle Buenavista.

- La reposición del semáforo que ya existía en esa zona, y que con motivo de las obras de la rotonda, se retiró.
- La reparación de la calzada, pues el firme se encuentra en un pésimo estado y es competencia municipal proceder a su reparación.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Ya que no se ha terminado la rotonda prevista, por lo menos que se mejore el paso peatonal y que el semáforo permita regular la salida de algunas calles de la parte de debajo de la carretera que antes salía con más facilidad con el antiguo semáforo. Lo lógico es que la empresa que lo quitó que lo ponga y, sino, que sea el Ayuntamiento y que luego le cargue el costo a la empresa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Hay mucho que hablar sobre las obras de esa rotonda, lo dejaremos para otro momento. El repintado ya se ha hecho, la reparación de la calzada ya se ha hecho un parcheo y con respecto al semáforo, quizás la ubicación que tenía no sea la que tenga ahora que ser. Se firmó el protocolo para que la N-340 fuese de gestión municipal y se han iniciado los trámites para la adjudicación para realizar el proyecto de modernización del tramo, no vemos que sea urgente este tema. No vamos a apoyar la moción pero si que hay que acelerar los trámites para que la rotonda se termine y para remodelar toda esa zona con el dinero que llegará del ministerio de fomento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
En esa rotonda no es donde se tiene que aplicar el dinero de fomento, esa rotonda es carga externa, ¿van a eximir a Larios de la realización de la rotonda que está en el convenio? Es lo que me parece.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
No, no, no merece la pena. No hace falta que me de las clases.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
El desarrollo del convenio se tiene previsto aplicar en otras zonas de la N-340 y, por lo tanto, el que se coloque el semáforo o no, se haga la rotonda antes o después es del convenio de Larios con el Ayuntamiento. Que ustedes tengan la voluntad política de colocar el semáforo o no para dar más seguridad a los peatones pues es cosa vuestra, no hay más problema. Creemos que es necesario y por eso lo planteamos, creo que es positivo para el conjunto de los vecinos de Mezquitilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

La rotonda, herencia de la mala gestión de mi predecesor de urbanismo, se acabará con Salsa pero no se puede poner a la salida de una rotonda, tiene que tener unos metros de separación, por lo que no es viable la colocación donde estaba antes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

En la rotonda de Torre del Mar hay uno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique, creo que se han dado las explicaciones oportunas. Vamos a pasar a votación.

Votan a favor los concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los concejales del P.A., los concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se desestima la moción por 8 votos en contra y 4 votos a favor.

2.- MOCION SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ANTE LAS CRISIS ECONÓMICA, R.E. nº 3096, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA ADOPCION DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

El Gobierno de España ha sido uno de los primeros Gobierno Europeos en intervenir ante la crisis económica. Nuestro país ha encajado mejor que otros lamala situación de la economía internacional. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptanto medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todo, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares como Gobierno Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria.

En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el ayuntamiento de Algarrobo adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Algarrobo congelará los sueldos correspondientes al alcalde y concejales con dedicación exclusiva, y parcial en el ejercicio del año 2009.
2. De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en las entidades locales: jefes de gabinete, asesore, etc.
3. El Ayuntamiento de Algarrobo moderará el presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.
4. El Ayuntamiento de Algarrobo congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por lo menos hemos conseguido algo con la moción que hemos presentado, que los miembros del Equipo de Gobierno se hayan visto obligados a presentar una propuesta. Lo que proponemos es para el presupuesto del año próximo, que es ahora cuando se empieza a confeccionar. Ampliamos la propuesta para el año 2009, para otra serie de gastos del Ayuntamiento, para el próximo ejercicio, creo que son un buen modo para contribuir a la austeridad que necesita también el Ayuntamiento. Antes hemos realizado otras aportaciones, como una aclaración muy importante para el Ayuntamiento aunque parece que no la tomarán en cuenta y luego nos dirán que nosotros somos los que ponemos pegadas, cuando son ustedes los que no corrigen a tiempo. Nuestras propuestas son constructivas. Ya se adelantaron con su propuesta, creo que muy pobre, y creo que estos momentos el camino para conseguir inversiones tiene que ser que los vecinos soporten la austeridad lo menos posible pero a quienes le trasladan que se aprieten mucho más el cinturón es a los vecinos, creo que no es el camino.

Interviene el Concejel del P.P. D. Manuel García:

De todo lo que viene en esta moción ya se ha debatido. Me gusta que reconozcan que hay crisis, antes no lo hacían. Es cierto que la congelación de nuestros sueldos es un granito de arena, si, pero lo ponemos, pero en Axaragua, a aquellos que están allí por tener un determinado carné pues que se congele el sueldo también, en la junta de Andalucía también y así haya más dinero para subvenciones, en diputación también, y que no sólo presenten las mociones donde están en la oposición.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me hace mucha gracia que diga que gracias a su moción el Equipo de Gobierno ha puesto algo parecido, ha puesto remedio, parece que se le olvida que somos 9 y vosotros 4, podemos tomar decisiones. Hace mes y medio escuché que el Sr. Bono iba a proponer la congelación de sueldos, pero hasta hace poco el Sr. Solbes decía que en España no había crisis. Me alegro de que los españoles podamos comer todavía y me da mucha pena que haya más parados. El Equipo de Gobierno tiene que dar ejemplo y estamos dispuestos a congelarnos los sueldos y a que los concejales de la oposición no cobren más por asistencia a comisiones y plenos y por el partido. Nosotros intentamos poco a poco mejorar las cosas pero es que al señor Solbes no lo he oído decir que va a bajar los impuestos del carburante y demás y vosotros presentáis una moción pidiendo que se bajen los impuestos. Cuando nosotros desde la oposición le pedíamos que bajara los impuestos vosotros desde el Equipo de Gobierno nos decíais que éramos irresponsables. El Ayuntamiento de Algarrobo está intentando dar ejemplo, ahora que lo haga Diputación, la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, que lo hagan también que hay muchos políticos que cobran mucho. Como concejal de economía y hacienda voy a intentar de controlar el gasto, reduciendo en lo posible.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Decirle al concejal del PP que la diputación provincial ha tomado el acuerdo de medidas de austeridad y todas las administraciones socialistas si lo están haciendo, por lo menos que esos datos de los cuales carecía ya lo sabe, así se está haciendo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para terminar, me alegro de que en Diputación y en la Junta se estén tomando también estas medidas. Volvemos a decir que las partidas designadas a las dietas ya están congeladas en este 2008, el dinero no hay que derrocharlo. En las comisiones de gobiernos y comisiones informativas igual, desde el Equipo de Gobierno tomamos medidas de ahorro. Vamos a adaptar las propuestas porque hay cosas que aparecen en la moción que no hay en nuestro Ayuntamiento. Respecto a la congelación del capítulo 2 de gastos corrientes, se están tomando medidas desde el principio de esta legislatura. Creemos que todas estas medidas darán un ahorro aproximado de 30.000 euros para el año 2009. Las cantidades por concejal y grupo político también se van a mantener. Así que el Equipo de Gobierno está por el ahorro y ese ahorro invertirlo en servicio. Pasamos a votación.

Votan a favor los concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los concejales del P.A., los concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se desestima la moción por 8 votos en contra y 4 votos a favor.

DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS ORALES:

1. QUE NO SIGAN CORTANDO PALMERAS.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Quisiera empezar con un ruego y es que no sigan cortando palmeras.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:
Es debido al picudo rojo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Algún ruego o pregunta más?

2. REPARACION TORRETA DE ELECTRICIDAD EN TRAYAMAR

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Si, ruegos si. Creo que todavía no se ha reparado la torreta junto a la unitaria de Trayamar. Le ruego al concejal de servicios operativos que lo repare de una vez. Esto procede de una pregunta que hizo el hoy concejal del Equipo de Gobierno y la respuesta fue que estaban en ello. Estar en ello no sé lo que significa.

3. QUE PARA EL PROXIMO VERANO SE REPAREN AQUELLOS ASPECTOS QUE DAN TAN MALA IMAGEN A LAS PLAYAS DE ALGARROBO.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Otro ruego, para el concejal de turismo del Ayuntamiento, creo que este verano en multitud de ocasiones he visto en medios de comunicación, quejas de vecinos como “Algarrobo, suciedad en las playas de Mezquitilla y la Caleta”, “Algarrobo, poca limpieza en la playa de la localidad”, “Algarrobo, duchas sin reparar y farolas en la arena”. Estas son quejas de vecinos de Algarrobo Costa y Mezquitilla, creo que es la peor publicidad que se puede dar de nuestras playas. Tanto al concejal de turismo, como al de playas y de limpieza, a todos les ruego que para el próximo verano, poco a poco que se vayan reparando aquellos aspectos que, aún hoy, dan la impresión de que son playas tercermundista. Si queremos unas playas abiertas todo el año, lo hagamos en condiciones porque esto ennegrece la imagen turística que damos.

4. QUE NO SE COLOQUE PUBLICIDAD EN LAS FAROLA NI POR EL AYUNTAMIENTO NI POR EMPRESAS PRIVADAS.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Se han estado utilizando tanto las palmeras como las farolas para colocar publicidad del Ayuntamiento, como de empresas privadas. Rogamos de que en el futuro no se utilicen ni palmeras, ni farolas ni mobiliario urbano para colocar estas cosas, da impresión de dejadez.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Como el ruego, en principio va dirigido al concejal de turismo, tengo que decirle que durante este verano he estado hablando con turistas de muchos sitios, me han dicho que después de muchos años, es el primer año que se encuentran las playas tan limpias, un paseo tan ambientado y tantas actividades. Esta claro que nunca llueve a gusto de todos pero es lo que me han dicho. Es cierto que hay deficiencias y hay que mejorar. Asumo la parte que me corresponde, es cierto que puede haber esos comentarios pero hay mucha gente que ha apreciado los esfuerzos de limpieza de la playa y actividades y ambientación de este verano.

5. QUE SE HAGA EFECTIVA L AMOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE PINTAR UN PASO DE PEATONES.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Otro ruego para la señora alcaldesa. Planteamos una moción para colocar un semáforo en Algarrobo, para facilitar el acceso al centro de salud. La moción se rechazó, hace unos seis meses, y se aprobó una propuesta que consistía en pintar un paso de peatones. Han transcurrido seis meses y lo cierto es que, cuando asuman algo, háganlo, porque de lo que se trata es de algo necesario que mejora la seguridad vial de los vecinos que tienen que ir al centro de salud, ¿no han tenido tiempo de pintar un paso de peatones todavía? Les ruego que lo hagan, están teniendo mucho déficit en las mociones tuyas que asumen y luego no llevan a cabo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Acepto el ruego.

6. QUE SE ARREGLE EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ILUMINACION DEL TRAMO DE CARRETERA QUE BAJA A ALGARROBO.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Yo quería hacer otro ruego, hay una serie de farolas sin luces, cerca del polígono la peña, no sabemos el motivo y hay vecinos que nos plantean el tema. El ruego es que en el menor tiempo posible podamos recuperar la luz en ese tramo de carretera.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Te explico el motivo, hará un mes, carreteras llegó y empezó a colocar guardarrailles y colocándolos, pinchan los conductos de la electricidad. Se les para, aunque siguen poniendo los guardarrailles, recogen y se van. Entonces iniciamos las gestiones con carreteras para que arreglen lo estropeado. Después de muchas conversaciones, carreteras dice que el Ayuntamiento colocó esas farolas en contra de lo que ellos decían y pusieron una denuncia incluso, os traeré en el próximo pleno, pusieron la denuncia porque tienen que estar tres metros separada de la carretera y

carreteras dice que no lo arregla porque están sin autorización y las puso el Ayuntamiento con su responsabilidad. Nuestro electricista lo ha mirado, vamos a tener que poner todo el cableado nuevo y la semana que viene comenzará con los trabajos. Hemos intentado que la Junta de Andalucía, Carreteras, lo asumiera pero como no estaba a la distancia que exigen y además el cableado está por delante pues ellos no lo asumen.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Quién va a asumir el coste?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
El Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Aquí no hubo constancia de denuncia.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí que hubo. Ya la traeré.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
En Algarrobo Costa ustedes repararon algunos desperfectos en el callejón don Emilio creo que era y lo repararon sin problema, ¿si la empresa es privada lo reparan y si es pública no?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
La inversión no es la misma, es bastante más. Ya le diré lo que nos va a suponer.

PREGUNTAS:

1. PREGUNTA SOBRE SUCESOS ACAECIDOS DURANTE LA PASADA FERIA DE ALGARROBO, R.E. N° 3246, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente pregunta:

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EN NOMBRE DE SU GRUPO EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTES A LOS SUCESOS ACAECIDOS DURANTE LA PASADA FERIA DE ALGARROBO.

De todos es conocido que durante las pasadas fiestas de Algarrobo se produjeron una serie de sucesos al finalizar las mismas que desembocaron en la protesta de un grupo de vecinos ante la vivienda del concejal de fiestas y que estuvieron salpicadas de una serie de incidentes que todos hemos lamentado y rechazado de forma rotunda. Y dado que aún hay algunos aspectos sin aclarar, consideramos que por parte de los responsables se deben ofrecer todas las explicaciones y aclaraciones referentes a estos sucesos.

Por lo tanto pedimos que el concejal de fiestas informe sobre los sucesos de la madrugada del día 4 de agosto pasado.

Por otra parte planteamos las siguientes preguntas:

1ª ¿Se abrieron diligencias y se presentó denuncia de los sucesos ante la guardia civil por el concejal de fiestas? ¿Se está tramitando alguna denuncia en estos momentos?

2ª ¿Quién fijó los servicios de la policía y el número de policías en esos momentos?”

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Se han iniciado diligencias de oficio que están en trámites. Los servicios de la policía local fueron fijados por la junta local de feria. Quisiera hacer un llamamiento a todos los vecinos de que, no porque el acto fuera en mi casa, hay una persona que no tiene culpa de nada que es mi hija, que al día de hoy tiene secuelas de esa noche. Que se piensen mucho los vecinos el ir a increpar a la casa de nadie, porque pagan personas inocentes. Agradecer también el apoyo de una gran mayoría de los vecinos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Había dos policías locales de servicio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Y dos guardias civiles también.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Por qué se dijo a los titulares de los establecimientos a esa hora que tenían que cerrar y no antes de instalar? Se lo preguntamos a quien debe de saberlo. Hay rumores que desde la alcaldesa se les dijo que podían estar abiertos hasta el amanecer pero que el concejal acompañado por la policía les dijo después el horario de cierre.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

El horario de cierre partió del Equipo de Gobierno de intentar cerrar a las 6 de la mañana porque a partir de esa hora puede haber problemas. El viernes fue cuando ocurrieron los primeros hechos. Entonces se dijo, vamos a esperar a ver que ocurre para ver que hacemos el sábado y el domingo. El sábado y el domingo, que ya vimos que hubo un incidente antes, se les dijo a los establecimientos que a partir de las 6 y las 7 de la mañana se despeje la caseta. El sábado se hizo sin problemas y el domingo se dijo de la misma forma y fue cuando sucedieron los hechos. De todos es sabido que a partir de esa hora es cuando solían haber problemas. Fue una decisión tomada por todo el Equipo de Gobierno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Dio la sensación de falta de coordinación entre concejales del Equipo de Gobierno del PA y del PP, con unas declaraciones.

PREGUNTAS ORALES:

1. ¿SI SE LE VA A DAR UN LIBRO DE FERIA A LA OPOSICIÓN?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:

Es una pregunta al Concejal de Fiestas, lo mismo ya se está empezando con la austeridad en la feria de Mezquitilla pero es que no hemos recibido aún el libro de la Feria, el año pasado nos distes un libro a cada uno de los miembros de la oposición pero este año no hemos recibido ninguno.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Se nos pasó, entre uno y otro la casa sin barrer.

2. ¿QUE HA PASADO CON EL PASEO MARITIMO QUE LA BARREDORA SE ESTA CARGANDO EL PASEO?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:

Una pregunta al concejal de turismo, ¿le han felicitado también por el lamentable estado en el que está el paseo marítimo de Algarrobo Costa debido a la barredora? Que tome medidas para que no pase esto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Le voy a contestar brevemente, empresa FCC, detectó una deficiencia en la instalación de las baldosas, hay un contrato realizado por parte de la anterior Corporación con FCC, con unas condiciones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pero le pedimos que no pasara la barredora por el paseo, por las condiciones de las baldosas.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

En un paseo en condiciones puede entrar una barredora y un camión pluma si es necesario.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias y buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veinticuatro horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.